



Requisitos para el Registro Provincial de Aplicadores Aéreos

1. Copia certificada del Certificado de Explotador de Trabajo Aéreo (CETA)
2. Formulario de solicitud de inscripción que se aprueba como Anexo IV del presente, suscripto por el titular o responsable técnico.
3. Copia de DNI del titular de la firma, copia de los estatutos y contratos sociales [para personas jurídicas] autenticados por autoridad competente.
4. Constancia de inscripción en AFIP.
5. Comprobante de pago del arancel correspondiente [original o copia certificada].

Abonar el monto equivalente a 900 litros de gas-oil para empresas que posean un avión y adicionar 100 litros por cada avión extra, es decir.

Ejemplo: Empresa + 1 avión= 900 litros.

Empresa + 2 aviones= 1000 litros. Presentar

copia de comprobante de pago.

Nuevo Banco del Chaco

Cuenta N° 5861601 [Cuenta Corriente]

CBU 3110030201000058616016

Titular: MPyA [Ministerio de Planificación y Ambiente]- Fdo. de Fiscalización Ambiental